

1983 / 2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA.

O R D E N A N Z A Nº 1938

VISTO

La necesidad de firmar un convenio de compromiso de locación de obra entre Municipalidad de La Playosa y Tagliavini Gricelda Beatriz, para ejecutar Obra de Cordón Cuneta en el inmueble en posesión de Ríos José Romualdo y Tagliavini Gricelda Beatriz

Y CONSIDERANDO

Que dicho convenio de locación de obra de cordón cuneta, debe someterse a la aprobación del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de La Playosa

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLAYOSA SANCIONA CON FUERZA DE **ORDENANZA**

Art. 1º: APRUEBESE el Convenio de Compromiso de Locación de Obra firmado por la Intendente de la Municipalidad de LA PLAYOSA Lic. Gabriela Raquel Nicolino con la Sra. Tagliavini Gricelda Beatriz, representando la posesión de Ríos José Romualdo y Tagliavini Gricelda Beatriz, cuyo texto completo se incorpora como **ANEXO I**, formando parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLAYOSA A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

076/2023 Prom.p/Dcto. No De Fecha

ransp. y Boletín Municipal Public. en 7

MAURICIO ZAMUDIO

MAZZONI MARIA LAURA CONCEJAL 'unicipalidad de La Playosa

RO ALBERTO C. CONCEJAL

Municipalidad de La Playosa

NEGRINI GUHLERMO ADRIAN Presidențe H. C. D. MUNICIPALIDAD DE LA PLAYDEA

alidad de La Playosi

ONCEJAL

L NICOLAS RAUL CONCEJÁL -

Municipalidad de La Playosa





CONO